

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9386 *SUCESORES DE A. CADARSO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
TISARA 2015, SOCIEDAD LIMITADA
DRAGO PREMIA, SOCIEDAD LIMITADA
JAC SUPRAHOLDING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley") se hace público que, en fecha 15 de septiembre de 2015, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Sucesores de A. Cadarso, Sociedad Limitada, de Tisara 2015, Sociedad Limitada, de Drago Premia, Sociedad Limitada y de Jac Supraholding, Sociedad Limitada, reunidas con el carácter de Universal, adoptaron por unanimidad los acuerdos de escisión parcial de Sucesores de A. Cadarso, Sociedad Limitada, en beneficio de Tisara 2015, Sociedad Limitada, de Drago Premia, Sociedad Limitada y de Jac Supraholding, Sociedad Limitada, consistiendo el patrimonio escindido en la unidad económica consistente en la gestión de su cartera de participación en la sociedad Gesinmo 2014, Sociedad Limitada Unipersonal, y todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial suscrito en fecha de 30 de junio de 2015 por los Administradores de las referidas sociedades.

Como consecuencia de ello, Sucesores de A. Cadarso, Sociedad Limitada, reducirá sus reservas voluntarias en la cuantía de 16.373.720,60 euros. Por lo que respecta a las sociedades beneficiarias, éstas no aumentarán su capital social como consecuencia de la escisión parcial proyectada, dado que únicamente contabilizarán su participación en Gesinmo 2014, Sociedad Limitada Unipersonal, con cargo a la disminución de su participación en Sucesores de A. Cadarso, Sociedad Limitada.

Asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, y a los acreedores de dichas sociedades el derecho a oponerse a la citada escisión parcial, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 15 de septiembre de 2015.- El miembro del Consejo de Administración de Sucesores de A. Cadarso, Sociedad Limitada, Jac Supraholding, Sociedad Limitada, debidamente representada por don José Antonio Cadarso Gómez. El Administrador único de Tisara 2015, Sociedad Limitada, doña Inmaculada Cadarso Gómez. El Administrador único de Drago Premia, Sociedad Limitada, don Miguel Ángel Cadarso Gómez. El Administrador único de Jac Supraholding, Sociedad Limitada, don José Antonio Cadarso Gómez.

ID: A150041701-1